



RESOL. EXTA. N° 1326 /
SAN ANTONIO, 23.10.2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, con fecha 22.10.2012 2012, el Señor **Cristofer Ceballos Lira** solicito autorización para realizar 2 Actividades Política en la Comuna de El Quisco, la que fue autorizada mediante Res.Ex.1314 de 22.10.2012.

2. Que, con fecha 23 de octubre, el Sr. **Ceballos Lira**, solicita modificar el punto de encuentro en la actividad de Cierre de Campaña.

3. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:


1. **MODIFICASE** la Res. Ex. N° 1314 de fecha 22.10.2012, según lo que se indica:

LUGAR : Av. Isidoro Dubounais desde José Narciso Aguirre hasta Regidor Jorge Lemus

Res. Ex. 1314

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente la

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de El Quisco
2. Carabineros
3. Interesado (distribo15@lagosweber)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MAA/NVCH/vvm.